UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 022-2012-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ENE. 2012

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a Teodora Flores Cuti; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 053-2009-UNSCH-R, de fecha 04 de febrero de 2009, se otorgó a Teodora Flores Cuti, cónyuge supérstite del causante Sócrates Guillén Palomino, ex servidor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 370.32 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 246.88;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 767-2009-UNSCH-CU, de fecha 16 de setiembre de 2009, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por Teodora Flores Cuti, cónyuge supérstite del causante Sócrates Guillén Palomino, ex servidor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga contra la Resolución Rectoral Nº 053-2009-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por Teodora Flores Cuti, contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 01117-2009), con sentencia de fecha 21 de enero de 2011, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto resolutivo otorgando al demandante el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio equivalente a cinco remuneraciones totales, con deducción de los montos otorgados por estos conceptos. Dicha sentencia fue confirmada por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho mediante resolución Nº 18 de fecha 22 de setiembre de 2011;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 103-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a TEODORA FLORES CUTI, cónyuge supérstite del causante Sócrates Guillén Palomino, ex servidor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 022 -2012-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento	2,721.90
- Subsidio por gastos de sepelio	1,814.60

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

N/rsor.